

RESOLUCIÓN
N° 1391/96

EXPEDIENTE N° 17.677/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.1532

Buenos Aires, 16 de *setiembre* de 1996

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fé solicita el reintegro de los impuestos abonados por los testigos MONTENEGRO, Luis y GHILLINI, Oreste, para posibilitar su traslado desde la ciudad de Ceres (Provincia de Santa Fé) hasta la sede del tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate realizada en la causa N° 80/95 caratulada "Olococo, José Luis J. y otros" infr. art. 296 en función 292 del Código Penal; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fé la suma correspondiente a viáticos por el término de medio (1/2) día y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - Ceres/Santa Fé) en favor de los citados testigos, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO